

Municipio de Durango, Durango

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10005-14-0827

GF-892

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	23,004.8
Muestra Auditada	19,956.4
Representatividad de la Muestra	86.7%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Durango, Durango, ascendieron a 23,004.8 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 19,956.4 miles de pesos, monto que significó el 86.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio contó con controles y buena estructura organizacional.
- El municipio contó con controles y un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.

- El municipio contó con programas operativos establecidos y formalmente documentados para cumplir con los objetivos del SUBSEMUN 2014.
- El municipio contó con mecanismos de control para administrar e identificar riesgos relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos del subsidio.
- El municipio contó con procedimientos internos para ejecutar adecuadamente la administración del riesgo en el logro de objetivos.
- El municipio contó con controles y una buena administración de riesgos en las tecnologías de información.
- El municipio contó con actividades de control de acuerdo con la normativa en políticas y procedimientos actualizados.
- El municipio contó con controles y una adecuada calidad de la información en relación al cumplimiento del subsidio.
- El municipio contó con controles con una efectiva comunicación en relación al cumplimiento del subsidio.
- En el municipio se realizaron auditorías internas y externas en los últimos ejercicios.
- En el municipio se realizaron autoevaluaciones de control interno, por parte del personal responsable de la administración y ejecución del subsidio.
- El municipio estableció mecanismos de control para evitar que se transfieran recursos del SUBSEMUN a otras cuentas bancarias.

Debilidades

- El municipio careció de mecanismos de control para garantizar una adecuada Integridad y valores éticos.
- El municipio no cuenta con documentos, ni con mecanismos de control en donde se garantice el establecimiento de planes de sustitución, para mantener funciones clave relacionadas al control interno.
- El municipio no implementó indicadores para evaluar los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del SUBSEMUN 2014.
- El municipio no contó con acciones de control que le permitan presentar los informes trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2014.
- El municipio careció de la evidencia del envió en el tiempo convenido del informe anual municipal 2014 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Durango, Durango, es alto, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos

2. Se comprobó que el municipio de Durango, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango 23,004.8 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 de manera ágil y directa en una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Durango, Durango, presentó la documentación en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Registro e Información Contable y Presupuestaria del Recurso

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 19,956.4 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente; están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos, y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 23,004.8 miles de pesos, se ejerció al 31 de diciembre de 2014, el 100.0% de los recursos asignados, y los intereses generados por 3.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2014
(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	4,601.0	0.0	0.0	4,601.0	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	800.0	0.0	0.0	800.0	3.5%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,500.0	14,528.8	0.0	16,028.8	69.7%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	1,575.0	0.0	1,575.0	6.8%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total de recursos del SUBSEMUN 2014		6,901.0	16,103.8	0.0	23,004.8	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 19,956.4 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

Transparencia del Ejercicio

6. Con la revisión del Informe de Cumplimiento de Metas del subsidio, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos del SUBSEMUN 2014, se observó que se realizó la entrega dentro del plazo establecido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2014 del municipio de Durango, Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	Sí
Avance Financiero	No	No	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Parcial	No	No	Parcial
Avance Financiero	Sí	No	Parcial	Parcial
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal Aplicativo, página web y periódico local del municipio de Durango, Durango.

Se envió a la SHCP el cuarto informe trimestral del ejercicio 2014 del formato Gestión de Proyectos y Avance Financiero; sin embargo, no se publicaron dos de los cuatro informes trimestrales del formato Gestión de Proyectos y el segundo informe trimestral del Avance Financiero en la página oficial de internet del municipio, ni en el periódico local del municipio de Durango, Durango.

Con el análisis de la información presentada en el formato Gestión de Proyectos y el Informe de Cumplimiento de Metas acumulado a diciembre de 2014, se constató que hay diferencias en las cifras de ambos reportes en pagado, en el cuarto trimestre. Asimismo del formato Gestión Proyectos y Avance Financiero, se constató que hay diferencias en las cifras de ambos reportes en pagado; por lo que no existe calidad y congruencia en la información emitida por la entidad a la SHCP y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I.01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Políticas Públicas de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

8. Se constató que el municipio de Durango, Durango, ejecutó el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, como parte de su programa integral "Sociedad: Por una cultura de la prevención", conformado por los proyectos "Policía de proximidad y/o unidad especializada para atender la violencia familiar y de género", "Promoción de la participación ciudadana", "Proyecto cultural o deportivo para

la prevención social de la violencia y la delincuencia” y “Prevención social de la violencia y la delincuencia en apoyo a la niñez”, asimismo se constató que su ejecución se realizó en tiempo y forma.

Adquisiciones y Servicios

9. Respecto del cumplimiento de metas del recurso federal y del análisis del recurso asignado al Programa con Prioridad Nacional “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, se constató que se ejercieron recursos por 16,028.8 miles de pesos, al 31 de diciembre del 2014, monto que representó el 69.7% de los recursos transferidos, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de metas y montos.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

10. De la revisión al avance físico financiero al 31 de diciembre de 2014 en el municipio de Durango, Durango, no se tuvo evidencia del envío en el tiempo convenido del informe anual municipal 2014 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I.02/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 23,004.8 miles de pesos, que representó el 100.0% del total asignado; el recurso se aplicó a los programas de Previsión Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso se destinó principalmente a los conceptos de profesionalización por 6,901.0 miles de pesos y equipamiento por 16,103.8 miles de pesos; situación que permitió, en materia de profesionalización y control de confianza, el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución de policía municipal; en equipamiento para apoyar las actividades operativas de los elementos y para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior, se desprende que los importes ejercidos son el 30.0% y el 70.0%, respectivamente.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se evaluó el 46.8% en profesionalización respecto del total de policías en el municipio; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 70.1%.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió parcialmente con la entrega de los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” del ejercicio 2014 a la SHCP. Por otro lado, no existe calidad y congruencia entre las cifras reportadas en Gestión de Proyectos y Avance Financiero.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los cuatro proyectos siguientes:

- Policía de proximidad y/o unidad especializada.
- Promoción de la participación ciudadana.
- Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- El Proyecto Prevención social de la violencia y la delincuencia en apoyo a la niñez.

Los cuales contribuyeron a fortalecer en los conflictos vecinales, violencia intrafamiliar, y el uso de las diferentes líneas de atención con perspectiva de género, en la resolución de la violencia comunitaria y la gestión local que promueve el desarrollo comunitario, y mejora en la percepción de seguridad por parte de los vecinos; identificar situaciones de riesgo, y darles soluciones así como desarrollar actividades en beneficio de la seguridad de sus colonias y proponer soluciones junto con las autoridades, asimismo, a crear planes de trabajo que les permitiera mejorar sus condiciones de vida creando un ambiente armónico y de respeto entre ellos; y se desarrollaron actividades deportivas para desarrollar en los jóvenes diversas habilidades en la vida y el empleo, como autodesarrollo, comunicación, disciplina, respeto, trabajo en equipo y un enfoque hacia resultados y actividades artísticas como: teatro, danza, música, pintura; se capacito al equipo en temas relacionadas con la prevención social, cultura de paz, derechos de los niños, las niñas y adolescentes, para lo cual se les brindo un taller teórico y uno práctico, para la identificación de riesgos y violencia.

De acuerdo con los índices delictivos durante 2014, el número de homicidios disminuyó en 32.9%, en secuestro 66.7%, en robo 12.4% y en violación 10.3%, respecto del año anterior.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública; además, los principales delitos reportados han disminuido con lo que se determina que el subsidio contribuyó en mejorar las condiciones de seguridad pública.

A continuación, se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Alto
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	3.0
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (%)	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	3.5%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	69.7%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	6.8%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	46.8%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	70.1%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	841
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	10
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	8
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Nivel Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	8.6%

Indicador	Valor
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	12.8%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	5,751.2
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	3,103.3
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	54.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	46.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal y Cuestionario de Control Interno.

N/A No se aplica.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea a las directrices nacionales en materia de seguridad pública, que permite se contribuya al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, e infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 5,751.2 miles de pesos por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció 3,103.3 miles de pesos, que representaron el 54.0% de la coparticipación, para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo. Asimismo, el municipio no devengó recursos por 2,647.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a otras cuentas bancarias donde se manejan los programas de Fondo de retiro y Atención médica.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,956.4 miles de pesos, que representó el 86.7% de los 23,004.8 miles de pesos transferidos al municipio de Durango, Durango, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del subsidio, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales 2014 así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó incompletos los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 100.0% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 30.0% en profesionalización y el 70.0% en equipamiento, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Municipal de Seguridad Pública y la de Administración y Finanzas, así como la Subdirección de Vinculación Social y Participación Ciudadana y la de Control de Obras Públicas y Programas Federales de Durango, Durango.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números CM.V.736/2015 y CM.V.737/2015, de fecha 22 de julio de 2015, que se anexan a este informe.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM.V.736/2015
Asunto: se emite acuerdo.

M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

Visto el expediente de investigación integrado con motivo del oficio AEGF/2135/2015, emitido por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2014, de la auditoría número 827, con número de orden de auditoría AEGF/2135/2015, de tipo financiera con Enfoque de Desempeño, denominada "Recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, de la revisión de los Informes Trimestrales de los formatos Gestión de Proyectos y Nivel Financiero disponible en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que la entidad no reportó la información del primero, segundo y tercer trimestres de formato Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero en el ejercicio 2014 solo se encontró evidencia de su publicación en el Periódico Oficial en el primer trimestre, y en la página electrónica de Internet del municipio no se publicaron los formatos correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de Gestión de Proyectos y segundo trimestre de Nivel Financiero; asimismo el Formato de Gestión Proyectos y el Nivel Financiero se constató que hay diferencias en las cifras de ambos reportes en "Pagado"; por lo que no existe calidad y congruencia en la información emitida por la entidad a la SHCP y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Esta Contraloría Municipal inició una investigación a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, derivado de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, participaron en dicho programa y no aplicaron el marco normativo correspondiente.

Observando lo anterior y con fundamento en el numeral 73 fracciones XIV, XXVIII y XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango y con las facultades del numeral 58 párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; esta Contraloría Municipal.

ACUERDA:

UNICO.- Que se inicie la investigación correspondiente al Expediente con número E.I. 01/2015, instruido en esta Contraloría Municipal y con el apoyo de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas; existe **probable responsabilidad** en los servidores públicos que con motivo de su trabajo tengan relación con el Expediente de Investigación que nos ocupa.

Así lo acuerda y firma:



CONTRALORÍA MUNICIPAL
Durango, Dgo., 22 de Julio de 2015.



C.P.C. y M.I. REYES AVILA ONTIVEROS.
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL.
CERRADA GABINO BARREDA 608 A ZONA CENTRO. C.P. 34000, DURANGO, DGO.
TEL: 01(618)137 82 50
www.contraloria.municipiodurango.gob.mx



CONTRALORÍA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM.V.737/2015
Asunto: se emite acuerdo.º

M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

Visto el expediente de investigación integrado con motivo del oficio AEGF/2135/2015, emitido por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2014, de la auditoría número 827, con número de orden de auditoría AEGF/2135/2015, de tipo financiera con Enfoque de Desempeño, denominada "Recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, de la revisión al avance físico financiero al 31 de diciembre de 2014 en el H. Ayuntamiento de Durango, Durango no se tuvo evidencia en el tiempo convenido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, del informe anual municipal 2014, en el incumplimiento al artículo 5, fracciones I y II; DE LOS Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando Tengan a su Cargo la función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en su Demarcaciones Territoriales 2014.

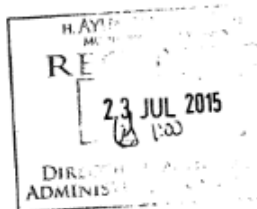
Esta Contraloría Municipal inició una investigación a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, derivado de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, participaron en dicho programa y no aplicaron el marco normativo correspondiente.

Observando lo anterior y con fundamento en el numeral 73 fracciones XIV, XXVII y XXXVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango y con las facultades del numeral 56 párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; esta Contraloría Municipal,

ACUERDA:

UNICO.- Que se inicie la investigación correspondiente al Expediente con número E.I. 02/2015, instruido en esta Contraloría Municipal y con el apoyo de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas; existe probable responsabilidad en los servidores públicos que con motivo de su trabajo tengan relación con el Expediente de Investigación que nos ocupa.

Así lo acuerda y firma:



CONTRALORÍA MUNICIPAL
Durango, Dgo., 22 de Julio de 2015.

C.P.C. y M.I. REYES AVILA ONTIVEROS.
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL
CERRADA GABINO BARREDA 608 A ZONA CENTRO. C.P. 34000, DURANGO, DGO.
TEL: 01(618)137 82 50
www.contraloria.municipiodurango.gob.mx